



DECRETO DE ALCALDIA N° 023

ZAPALLAR, 25 SET. 2020

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1.942 de fecha fecha 09 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de septiembre de 2020, se dictó D.A N° 1.942, por el cual se declara actividad municipal el evento denominado. "Mes de la Chilenidad, en Zapallar" a realizarse entre el 07 y el 30 de septiembre del 2020, actividad que se desarrollara de acuerdo a la programación contenida en el referido Decreto Alcaldicio.
2. Que, se ha producido una omisión involuntaria en el punto I del Decreto Alcaldicio N° 1.942 de fecha fecha 09 de septiembre de 2020, el cual contiene la Programa de la actividad, en particular, en el cuadro de Requerimientos para la Actividad, particularmente en lo que dice relación con las funciones a desarrollar por el Departamento de Educación Municipal, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la corrección y complementación de la referida omisión.

DECRETO:

- I. **COMPLEMENTA Y RATIFICA**, Decreto de Alcaldía N°1.942 de fecha 09 de septiembre de 2020, en el siguiente sentido:

a) **Decreto I**

- **Donde dice:**

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Departamento de Educación Municipal	➤ Organización de campeonato de cueca interescolar.
--	---

- **Debe decir:**

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Departamento de Educación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización de campeonato de cueca interescolar. ➤ Adquisición de premios campeonato de cueca interescolar ➤ Adquisición 10 desayunos
--	--



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



	➤ Adquisición 132 empanadas carne picada
--	--

II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°1.942 de fecha 09 de septiembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. DAEM
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaría Municipal

gdl
gdl/JUR/DAEM/vjp

